



**ACUERDO No. LXVIII/0002/2024 P.C.**

**MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 7, POR EL QUE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, FORMULA PREGUNTAS A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y,

**CONSIDERANDO**

- I. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 66 dispone que las y los Diputados podrán formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos, Autónomos y Organismos Descentralizados, conforme al procedimiento ahí contemplado.
- II. Las preguntas en mención, se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañadas de una breve motivación y leídas en sesión ordinaria de la Diputación Permanente o del Congreso. Luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 10 de septiembre del año 2024, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes dio lectura a las preguntas que formula a la Coordinación Estatal de Protección Civil, sobre el fallecimiento de ciudadanos, derivadas de las lluvias ocurridas entre el 30 y 31 de agosto, en Ciudad Juárez y Chihuahua.



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 17 de septiembre de 2024, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas formuladas, acompañadas del aviso a la Gobernadora Constitucional del Estado, a efecto de que, por medio de la Secretaría General de Gobierno, se rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV del multicitado artículo 66 constitucional.
  
- VI. En fecha 07 de octubre de 2024, el Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente.
  
- V. En sesión de Pleno de fecha 10 de octubre, se desahogó el punto relativo, otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, la Presidencia del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 7, presentado por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, por el que formula preguntas a la Coordinación Estatal de Protección Civil, sobre el fallecimiento de ciudadanos, derivadas de las lluvias ocurridas entre el 30 y 31 de agosto, en Ciudad Juárez y Chihuahua.



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

Lo anterior, en virtud de haberse agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

**D A D O** en el Poder Legislativo, a los once días del mes de octubre año dos mil veinticuatro.

*Elizabeth Guzmán Argueta*

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**